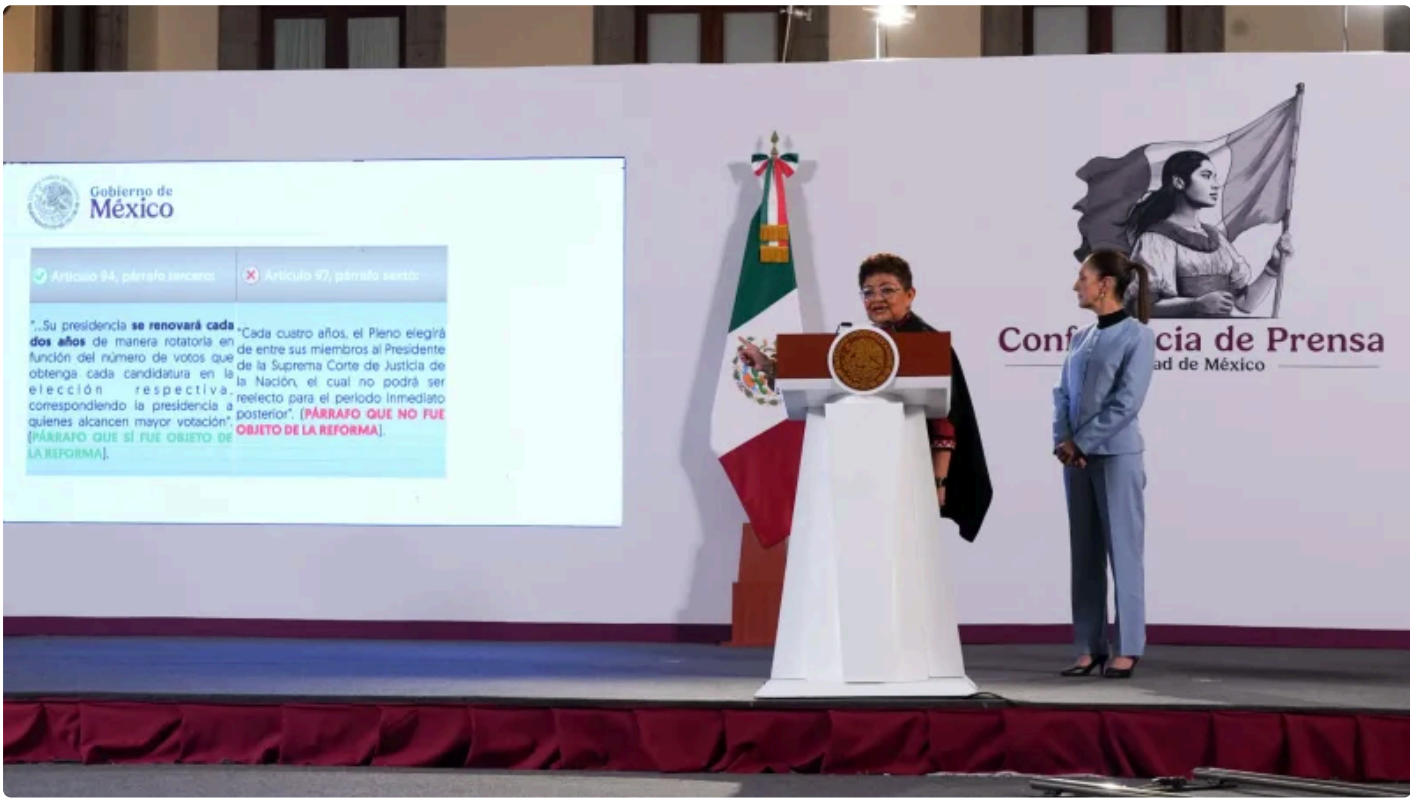
NACIONAL

Desmienten Ernestina Godoy y Arturo Zaldívar supuestas contradicciones en Reforma Judicial

10 de octubre de 2024 · 1 min de lectura



La titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF), Ernestina Godoy, aseguró la inexistencia de contradicciones o problemas relacionados con la elección de la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la Reforma Judicial, luego de que erróneamente se aseguraran contradicciones en dicho punto.

La consejera detalló, durante la Mañanera Del Pueblo este 10 de octubre, que es el Artículo 94 constitucional el que fue objeto de reforma y en donde se estipula la renovación de la presidencia cada dos años, mientras que el Artículo 97 constitucional que estipula dicha renovación cada cuatro años, no fue objeto de la Reforma Judicial. Explicó que el artículo transitorio décimo segundo es el que estipula la derogación de las disposiciones que se opongan al Decreto de Reforma, por lo que no hay contradicción jurídica.

Por su parte, Arturo Zaldívar, coordinador general de Política y Gobierno, reiteró la inexistencia de contradicciones, argumentando que el artículo transitorio ya citado soluciona cualquier problema de contradicción entre el artículo constitucional 94 con el 97. Explicó que no es necesario hacer ajustes a la Reforma Judicial dado que el artículo transitorio prevé en la Reforma las derogaciones necesarias.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/desmienten-ernestina-godoy-y-arturo-zaldivar-supuestas-contradicciones-en-reforma-judicial
Descargado el 22 de noviembre de 2026.